INFORME DEL IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL CUAL SE CREA Y REGULA EL BUZÓN RESPONSABLE Y DE BUEN GOBIERNO.

1. Introducción

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia ha realizado unas modificaciones normativas que afectan a la elaboración de las normas legales y reglamentarias. Entre ellas se encuentra la siguiente:

Se añade el artículo 22 quinquies *"Impacto de las normas en la infancia y en la adolescencia"*, a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, con el siguiente contenido: *"Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia"*.

Considerando esta modificación y, dada la obligatoriedad de esta legislación, por su carácter supletorio (Disposición Adicional 21 de la Ley Orgánica 1/1996), resulta oportuno la elaboración del siguiente informe.

2. Identificación de la norma

El proyecto de norma sobre el que se realiza el informe es el **proyecto de decreto del Consell, por el cual se crea y regula el Buzón Responsable y de Buen Gobierno.**

El objeto del decreto es la creación y la regulación del Buzón Responsable y de Buen Gobierno de la Generalitat Valenciana, para facilitar la presentación de comunicaciones por incumplimiento de normas jurídicas o la detección de malas prácticas en el ámbito de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. Se regula la definición y objetivos del Buzón, su régimen jurídico, ámbitos subjetivo y objetivo de aplicación, tipología de las comunicaciones al Buzón, órgano competente y sus funciones, tramitación, contenido, admisión, valor y forma de presentación de las comunicaciones, relaciones con los órganos de control, publicidad, derechos y obligaciones de la persona que presenta la comunicación, y de la persona objeto de la comunicación presentada.

3. Identificación de los derechos, las necesidades y los grupos concretos de la infancia sobre los que la norma puede impactar

Una vez analizado el **decreto del Consell, por el cual se crea y regula el Buzón Responsable y de Buen Gobierno**, cabe constatar que ninguna de las disposiciones ni previsiones contenidas en el decreto contienen ningún impacto sobre la esfera normativa relativa a la protección del menor y la adolescencia.

Por otro lado, ninguna de las medidas previstas en el decreto puede representar ningún efecto sobre el ámbito de la infancia y la adolescencia y, de forma particular, todas las disposiciones que el decreto contiene son plenamente respetuosas con los principios y derechos recogidos en la normativa

específica del sistema de protección del menor, entendiendo que de ninguna manera pueden comportar ningún tipo de riesgo a estos efectos.

En resumen, no se detecta que la norma afecte a derechos, necesidades y grupos concretos de menores y, por tanto, *no se considera que la norma vaya a tener ningún impacto sobre los derechos de la infancia y la adolescencia*.

4. Valoración del impacto sobre la infancia

De todo lo anterior, hay que concluir que el **proyecto de decreto del Consell, por el cual se crea y regula el Buzón Responsable y de Buen Gobierno**, no tiene impacto con respecto a la infancia y la adolescencia, por lo que se califica como ***"Sin impacto"***.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

La Directora General de Transparencia y Participación,

GENERALITAT VALENCIANA
Firmado por Aitana Mas Mas el 09/11/2017 10:56:29